

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PISOS PARA LAS NUEVAS OFICINAS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Seleccionar y contratar a consecuencia la propuesta más favorable y conveniente para suministro e instalación, de la totalidad de los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y dirección a todo costo de pisos HDC y alfombra modular de nylon, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones establecidas en los anexos del proceso.

Adicionalmente tener en cuenta que el proyecto cuenta con pisos existentes en porcelanato ATLANTA MARFIL CD dimensiones 56,6mm x 56,6mm y 9mm de espesor 8,9mm, y los pisos en HDC y ALFOMBRA deberán ser instalados a junta perdida, respetando el nivel existente de los pisos en porcelanato.

Todos los pisos a instalar deben contar con su guarda escobas en los casos que requiera por su ubicación con respecto a muros adyacentes.

2. ANTECEDENTES

La Cámara es una institución privada, de carácter gremial, sin ánimo de lucro, cuya finalidad primordial es servir de órgano de los intereses generales del comercio ante el gobierno y ante los comerciantes mismos, promoviendo el desarrollo regional.

La Cámara, teniendo en cuenta su direccionamiento estratégico decidió adquirir unas nuevas oficinas que permitirán brindar un servicio óptimo a los gremios, empresarios, funcionarios y al público en general; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios aquí descritos para contar con espacios atractivos, funcionales y seguros.

3. LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los servicios deberán ser prestados en el edificio llamado "Seaport 3" que se encuentra ubicado en el Barrio Manga Calle 28 No. 27-23 de la Ciudad de Cartagena, Para la Cámara corresponden los pisos 18, 19, 20 y un local comercial ubicado en Piso 1.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación, se enuncian de manera general sin limitarse a ellas las actividades a ejecutar en el plazo convenido:

- 4.1** Administrar y supervisar al personal, que se requiera para la prestación del servicio contratado.
- 4.2** Contar con el personal idóneo durante el tiempo de ejecución del contrato, para asegurar el rendimiento del objeto contratado y la seguridad de su personal.
- 4.3** Contar con el equipo de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido por la Ley, durante el tiempo de ejecución del Contrato.
- 4.4** Proveer los equipos y herramientas adecuados para ejecutar los servicios objeto del proceso.
- 4.5** Guardar absoluta reserva sobre los documentos, hechos y datos de La Cámara que reciba para el desarrollo de las actividades que asume en virtud del servicio contratado.
- 4.6** Asistir a las reuniones de seguimiento, comités de obra y avance durante la ejecución del contrato que se llegare a suscribir.
- 4.7** Realizar los pagos al Régimen de Seguridad Social en Pensión, Riesgos Profesionales y Salud.
- 4.8** Ser responsable por los daños que su personal, sus proveedores, sus subcontratistas u otras personas relacionadas con EL CONTRATISTA, ocasionen durante la ejecución del servicio.
- 4.9** Realizar el suministro e instalación de pisos de acuerdo con las cantidades y especificaciones de los siguientes anexos:
 - 4.9.1 Anexo No. 1 - Especificaciones técnicas
 - 4.9.2 Anexo No. 2 – Modelo Carta
 - 4.9.3 Anexo No. 3 – cuadro de cantidades
 - 4.9.4 Anexo No. 4 - Plano A30 P1
 - 4.9.5 Anexo No. 5 - Plano A31 P18
 - 4.9.6 Anexo No. 6 - Plano A32 P19
 - 4.9.7 Anexo No. 7 - Plano A33 P20
 - 4.9.8 Anexo No. 8 -Plano A30 PISOS P1
 - 4.9.9 Anexo No.9 -Plano A30 - PISOS P1
 - 4.9.10 Anexo No.10 -Plano A31-PISOS P18
 - 4.9.11 Anexo No 11 Plano A31 -PISOS P18
 - 4.9.12 Anexo No12 Plano -A32 PISOS P19
 - 4.9.13 Anexo No 13 Plano -A32 PISOS P19
 - 4.9.14 Anexo No 14Plano -A33 -PISOS P20
 - 4.9.15 Anexo No 15 Plano A33 -PISOS P20
- 4.10** Proteger los pisos existentes en el proyecto e instalar los pisos contratados respetando los niveles del porcelanato existentes.
- 4.11** Calcular los desperdicios y sobrantes necesarios para cumplir con las formas definidas en el diseño.
- 4.12** Cumplir con las demás disposiciones que determine la ley y sean aplicables al Contrato, y las pactadas en el presente documento.

5. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA.

- 5.1 Realizar los pagos convenidos en la forma establecida en el contrato que se llegará a suscribir.
- 5.2 Suministrar al Oferente escogido la información necesaria para la ejecución del servicio a contratar.
- 5.3 Adelantar el seguimiento interno del contrato que se llegare a suscribir.
- 5.4 Las demás obligaciones derivadas de la ley, del presente contrato y del principio de buena fe

6. ENTREGABLES DEL OFERENTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL SERVICIO:

El Oferente que salga favorecido dentro del proceso deberá hacer entrega de lo siguiente:

- 6.1 Manuales de mantenimiento y limpieza de los pisos instalados.
- 6.2 Guarda escobas instalados en las zonas donde se requiera.
- 6.3 Tener en cuenta las áreas de pisos instalados protegidas con plásticos o cualquier material usado para este fin.
- 6.4 Entregar las fichas técnicas de los pisos y sus respectivos manuales de mantenimiento y limpieza.
- 6.5 Instalar juntas con pisos existentes, entregadas en perfecto estado, sin desniveles o desperfectos. Queda a discreción del contratista proveer la solución específica para estas áreas.

7. GENERALIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR

EL oferente deberá tener en cuenta las siguientes premisas al momento de la preparación de la oferta:

- 7.1 Los planos que acompañan las especificaciones del servicio son indicativos y deben usarse para verificar los m² a instalar teniendo en cuenta los desperdicios.
- 7.2 Cualquier omisión en los detalles que suministran los planos y/o especificaciones, no exime de responsabilidad al CONTRATISTA, ni podrá tomarse como base para reclamaciones, pues se entiende que, al presentar una oferta, EL OFERENTE es una firma especializada con suficiente conocimiento y experiencia, que ha examinado cuidadosamente estos documentos y se ha informado de todas las condiciones que puedan afectar la obra, su costo y su plazo de entrega.
- 7.3 Tener en cuenta que lo que se menciona en las especificaciones y no se muestre en los planos, o se muestre en los planos y no se mencione en las especificaciones, se tomará como si apareciera en ambos.
- 7.4 El OFERENTE que resulte favorecido con el contrato, queda en la obligación de corregir cualquier imprecisión que pudieren tener los planos y/o especificaciones y que por su conocimiento y experiencia en la materia pueda deducir.
- 7.5 EL OFERENTE podrá indicar en forma precisa y por separado, si lo considera conveniente, variaciones y/o alternativas a los planos y especificaciones, dando las razones para ello. A menos que expresamente se indique lo contrario, se entiende que el Proponente acepta cumplir en un todo con las condiciones generales y las especificaciones de equipo y obra.

- 7.6 La propuesta a presentar debe venir acompañada de los tiempos de entrega de los productos instalados en obra y los tiempos de instalación.